

INFORME ANUAL DE GOBIERNO COPORATIVO

COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

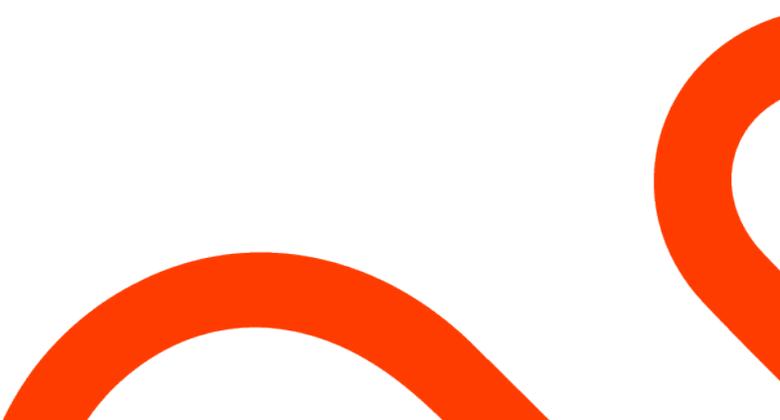
PERÍODO DEL INFORME: DE 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA ELABORACIÓN: MARZO 2020

 (506) 2296-8282

 info@comersegueros.com

 www.comersegueros.com



I.- DATOS GENERALES

a.- Identificación:

Nombre de la Entidad: COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS, S.A.
Licencia Número: SC-11-111 (Resolución SGS-R-674-2011 del 23/12/2011)
Período del Informe: 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre 2019
Fecha de Elaboración: 26 de marzo de 2020

II.- JUNTA DIRECTIVA

a.- Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

De conformidad con el punto siete de los estatutos de la empresa, la Junta Directiva se compone de siete miembros y un fiscal.

b.- Conformación de la Junta Directiva

Al cierre del período 2019, la conformación de la Junta Directiva de la empresa es la siguiente:

Nombre	N° Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	16 de marzo de 2019
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	16 de marzo de 2019
Manuel Enrique Soto Rodriguez	02-0272-0718	Secretario	16 de marzo de 2019
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	16 de marzo de 2019
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Vocal I	16 de marzo de 2019
Edgar Fournier Solano	01-0465-0663	Vocal II	16 de marzo de 2019
Erick Morales Alpízar	01-0471-0234	Vocal III	16 de marzo de 2019
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Fiscal	16 de marzo de 2019



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

d.- Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directores de otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

No aplica. Comercial de Seguros Corredores de Seguros, S.A. no forma parte de ningún grupo vinculado.

e.- Cantidad de sesiones de la Junta Directiva durante el período:

La Junta Directiva sesionó en 11 ocasiones. Por cada una de ellas se elaboran actas, firmadas por el presidente y secretario de la Junta Directiva.

f.- Políticas sobre conflictos de interés:

Las políticas sobre conflicto de interés forman parte integral del Código de Gobierno Corporativo y se encuentran a la vista en la Sección III Políticas de Gobierno Corporativo y Conflicto de Interés, artículo 12 Política de Administración de los Conflictos de Interés de dicho Código, el cual encuentra publicado en nuestra página web www.comercialdeseguros.com. Las mismas no han sufrido modificaciones durante el período en referencia.

g.- Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:

La Junta Directiva de Comercial de Seguros Corredores de Seguros, S.A, aprobó, en Acta No. 181, Acuerdo 001-16-181 lo siguiente: *“Se suspende el pago de las dietas de Junta Directiva, Comités y otros órganos de participación de los Directores de Comercial de Seguros aprobados según el Acuerdo 005-14-153”*.

El acuerdo al que se hace mención corresponde al siguiente: Acta No. 153, Acuerdo 005-14-153 lo siguiente: *“La Junta Directiva acuerda reconocer una dieta de \$100 por sesión a cada socio-director que, según comprobación de asistencia, formen parte de las sesiones de Junta Directiva, Comités establecidos que reporten a la Junta Directiva, así como quienes pertenezcan a Juntas Directivas como la CIS en representación de la empresa. Dicho acuerdo rige a partir de las sesiones del año 2015”*.

h.- Políticas sobre rotación de los Miembros de Junta Directiva:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II Junta Directiva del Código de Gobierno Corporativo, Sección I. Integración e Idoneidad, artículo 7, señala: *“Los miembros de Junta Directiva se elegirán puesto por puesto y para la elección de cada cargo, cada acción tendrá derecho a un voto por puesto a elegir. Será elegido para cada cargo el candidato con mayor cantidad de votos y serán nombrados por períodos de dos años”*. Esta política fue modificada

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

con fundamento en la reforma a los estatutos en su Cláusula Séptima: de la Administración, según Acta Nº 42 de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 08 de agosto de 2013.

III.- COMITÉS DE APOYO

a.- Comercial de Seguros Corredores de Seguros, S.A., cuenta con los siguientes comités de apoyo:

i. **Nombre del Comité**

Comité de Auditoría

ii. **Cantidad de miembros**

Cinco miembros

iii. **Cantidad de miembros independientes**

No tiene miembros independientes

iv. **Detalle de sus funciones y responsabilidades**

- a. Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c. Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
- d. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna.
- e. Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores



(506) 2296-8282



info@comersegueros.com



www.comersegueros.com

externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.

- f. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g. Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h. En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general o director financiero y el gerente general o representante legal.
- i. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- j. Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k. Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
- m. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

v. Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité durante el período del Informe:



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

- a. Conocimiento previo y verificación satisfactoria del cumplimiento del programa de trabajo anual de la Auditoría Interna.
 - b. Revisión y seguimiento de los informes emitidos por la Auditoría Interna, su remisión y rendición de cuentas ante la Junta Directiva, haciendo énfasis en los aspectos a mejorar.
 - c. Propuesta de la firma de Auditores Externos para el período fiscal 2019 a la Junta Directiva, resultante de la invitación formal extendida por el mismo Comité a varios oferentes seleccionados, con posibilidad de ser elegibles según el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la SUGEVAL y en atención del Reglamento de Auditores Externos, para que el máximo órgano colegiado de la Corredora procediera con su debida aprobación y designación.
 - d. Revisión de los Estados Financieros intermedios y trasladados para la aprobación de la Junta Directiva, y su remisión a la SUGESE.
 - e. Revisión del Cumplimiento sobre la prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
 - f. Rendición de los informes formales semestrales sobre sus actividades ante la Junta Directiva.
- i. **Nombre del Comité**
Comité de Cumplimiento
 - ii. **Cantidad de miembros**
Cinco miembros
 - iii. **Cantidad de miembros independientes**
No tiene miembros independientes
 - iv. **Detalle de sus funciones y responsabilidades**

 (506) 2296-8282

 info@comersegueros.com

 www.comersegueros.com

- a. Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de la Ley y la presente normativa.
- b. Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c. Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- e. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u Órgano equivalente.
- f. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

v. Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité durante el período del Informe:

- a. Comunicación con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) sobre caso del cliente con nombre similar al indicado en uno de los comunicados de la ICD.
- b. Atención a las consultas sobre la política conozca a su cliente.
- c. Se trabajó en la coordinación con los oficiales del cumplimiento de cada una de las aseguradoras en lo referente a la Ley 8204.
- d. Revisión y actualización de la política conozca a su cliente.
- e. Revisión de los informes de pagos realizados a clientes superiores a los \$10.000.
- f. Capacitación anual del personal de la Ley 8204.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

b.- Información de miembros de cada uno de los comités de apoyo:

Comité de Auditoria			
Nombre	N° Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Miembro Junta Directiva	22 de marzo de 2019
Sergio Calderón Laguna	01-0516-0321	Miembro Junta Directiva	22 de marzo de 2019
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Miembro Junta Directiva	22 de marzo de 2019
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerencia General	22 de marzo de 2019
María Arias Moreira	04-0187-0378	Auditor Interno	22 de marzo de 2019

Comité de Cumplimiento			
Nombre	N° Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerente General	18 de octubre de 2018
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Miembro Junta Directiva	22 de marzo de 2019
Sergio Calderón Laguna	01-0516-0321	Miembro Junta Directiva	22 de marzo de 2019
Armando Soto Sibaja	01-0976-0837	Socio	22 de marzo de 2019
Laura Mora Rodríguez	03-0359-0593	Oficial de Cumplimiento	09 de junio de 2017

Retiros Comité Auditoria			
Nombre	No Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Miembro Junta Directiva	22 de marzo de 2019
Edgar Fournier Solano	01-0465-0663	Miembro Junta Directiva	22 de marzo de 2019

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

Retiros Comité Cumplimiento			
Nombre	No Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Julio Jiménez Arias	01-1262-0885	Gerente Financiero	13 de Setiembre de 2019

c.- Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Los miembros de los Comités de Apoyo, se eligen de acuerdo a los perfiles mínimos establecidos en el reglamento para cada uno de los comités, especialmente los perfiles definidos para el auditor interno y el oficial de cumplimiento, y de conformidad los integrantes que son miembros de la Junta Directiva. La destitución de un miembro (s) de los Comités que son integrantes de la Junta Directiva, se da por renuncia a su cargo, y en el caso de la auditoría interna y la oficialía de cumplimiento, por renuncia o destitución de sus cargos por el superior inmediato competente.

d.- Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

Los miembros de los comités de apoyo no reciben remuneración alguna.

e.- Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros del Comité de Apoyo.

Los miembros de los Comités de apoyo, son nombrados sin plazo fijo, cuando renuncian a sus cargos o eventualmente si fueran removidos, se procede con la sustitución y reacomodo del Comité respectivo. Con respecto a los miembros de Junta Directiva su rotación está relacionada a los nombramientos de junta directiva la cual se da cada dos años o bien por renuncia a su cargo.

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

f.- Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir su nombramiento.

Según el Código de Gobierno Corporativo de Comercial de Seguros Corredores de Seguros S. A. en la Sección III. Políticas de Gobierno Corporativo y Conflicto de Interés, se establecen los deberes de abstención, a saber:

f.1.- Participar en forma directa o indirecta, en negociaciones, acuerdos o actividades que perjudiquen o resulten contrarios al interés del grupo.

f.2.- Dilatar de forma injustificada, la ejecución de operaciones propias de su cargo de manera que pueda afectar la buena marcha del grupo.

f.3.- Omitir el suministro de información con propósito de favorecer o perjudicar a una persona.

f.4.- Recomendar participar o sugerir la decisión de una operación o servicios a favor de clientes con quienes posea vínculos de consanguinidad, contractuales o económicos.

f.5.- Acatar lo dispuesto en la Política de Ética en las Relaciones Laborales incluida en el Manual de Políticas de Comercias de Seguros Corredores de Seguros S.A., en lo relativo a la obligación de abstenerse de recibir obsequios, regalos, entretenimientos, préstamos o incentivos, directos o indirectos, cuyo propósito sea influencias sus decisiones, comprometer su actuación profesional u obtener concesiones especiales.

f.6.- Realizar proselitismo político utilizando el cargo, posición o vínculos con la organización.

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

g.- Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el período.

El Comité de Auditoría se sesionó en cinco ocasiones y el Comité de Cumplimiento sesionó en cuatro ocasiones.

IV.- OPERACIONES VINCULADAS

No hay operaciones vinculadas.

V.- AUDITORIA EXTERNA

a.- La firma auditoría externa contratada para la auditoría de estados financieros del período es:

Crowe Horwath CR, SA.

b.- Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.

Comercial de Seguros ha sido auditado por siete años consecutivos por la firma Crowe Horwath CR, SA.

c.- Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.

La firma auditora no realiza ni ha realizado en el período otros trabajos para la empresa, distintos de los servicios de auditoría.

d.- Indique, si lo hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.

El mecanismo establecido para preservar la independencia del Auditor Externo, es la contratación de una firma de prestigio a nivel internacional.



(506) 2296-8282



info@comersegueros.com



www.comersegueros.com

V.- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

a.- Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

continuación, se detallan los miembros de Junta Directiva que poseen participación accionaria de la empresa según consta en Libro de Accionistas, con fecha al 31 de diciembre de 2019.

ESTRUCTURA ACCIONARIA				
Nombre	No. Cédula	Cargo	Número de acciones directas	% Total del capital social
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	12	9.6%
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	12	9.6%
Manuel Enrique Soto Rodriguez	02-0272-0718	Secretario	6	4.8%
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	0	0%
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Vocal I	5	4%
Edgar Fournier Solano	01-0465-0663	Vocal II	12	9.6%
Eric Morales Alpízar	01-0471-0234	Vocal III	12	9.6%
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Fiscal	12	9.6%

c.- En caso de entidades que se encuentran autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

1. Indique los accionistas que posean influencia significativa de la entidad:

No aplica

2. Indique los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el período:

No aplica



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

VII.- PREPARACION DEL INFORME

a.- Este informe fue aprobado el día 30 de julio de 2020 en Sesión de Junta Directiva No. 243

b.- Todos los miembros de Junta Directiva votaron a favor de este informe.



(506) 2296-8282



info@comersegueros.com



www.comersegueros.com

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL PRESIDENTE

Luis Eduardo Muñoz Romero, cédula 1-0804-0134, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., cedula jurídica 3-101-181175 y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2019 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2019.
- c. COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el comité de Auditoria se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reportes con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Se ha procurado la existencia de una auditoria interna con independencia de criterio.
- f. De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoria, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la “SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE”.
- g. He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoria respecto a:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

- iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las trece horas del 30 de julio de 2020.

Luis Eduardo Muñoz Romero

1-0804-0134

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL GERENTE GENERAL

Rainier Álvarez Murillo con cédula de identidad número 1-0940-0665, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CODRREDORES DE SEGUROS S.A., cedula jurídica 3-101-181175 y sus sistemas de control interno para el período que termina el 31 de diciembre de 2019 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho atrial ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjuntan a esa declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2019.
- c. COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos Fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE”.
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoria, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño y operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

- ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
- iii. Los cambios significativos en el control interno en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las trece horas del 30 de julio de 2020.

Rainier Álvarez Murillo

1-0940-0665



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com